



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.30
5 de diciembre de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 18 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Segundo informe periódico de la República Dominicana (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de la República Dominicana (continuación)
(E/1990/6/Add.7; E/C.12/1995/LQ.7; E/C.12/1/Add.6)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de la República Dominicana toma asiento como participante en la mesa del Comité.

Párrafos 13 y 14 de las observaciones finales preliminares (E/C.12/1/Add.6)

2. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) manifiesta que su delegación reconoce la existencia del problema de los movimientos migratorios de la población haitiana, pero asegura al Comité que su Gobierno no escatima esfuerzos para intentar resolverlo. Se han creado a tal efecto tres comisiones: la Comisión Dominicana-Haitiana, encargada en particular del problema de la nacionalidad, y dos otras comisiones encargadas, respectivamente, de la modernización del Estado y de la reforma de la Constitución (previéndose entre otras medidas la introducción del referéndum). El Gobierno adopta, además, otras medidas para evitar la agravación del problema, pero las más importantes se tomarán una vez que esas comisiones hayan llegado a alguna decisión en consulta con la población.

3. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pide precisiones acerca de las medidas adoptadas por las autoridades para garantizar la reagrupación de las familias y pregunta si, al igual que en España, existen obstáculos de tipo administrativo o de otra naturaleza que separen a los hijos de sus padres.

4. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que su delegación comparte las preocupaciones de la Sra. Jiménez Butragueño pero que su país no dispone por desgracia en estos momentos de estadísticas ni de informes sobre la cuestión. Puede, no obstante, afirmar que la separación afecta únicamente a los adultos y que en los bateyes los hijos no son por lo general separados de sus madres. Se trata de una cuestión prioritaria y las autoridades han adoptado ya -y siguen adoptando- numerosas medidas legislativas en este ámbito (por ejemplo, adopción del Código del Niño) y han elaborado programas en favor de la familia, si bien sus actividades se ven frenadas por la insuficiencia de los recursos financieros y por la magnitud de la deuda social. La situación mejora, sin embargo, progresivamente.

5. El PRESIDENTE da las gracias a la Sra. Sabater de Macarrulla por su explicación e invita a la delegación a que responda a las demás preguntas que le han sido formuladas anteriormente.

6. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) subraya que hay una verdadera voluntad por parte de su país de hacer frente al problema de las migraciones

y a los demás problemas conexos, pero que tal empeño no podrá dar frutos de un día para otro habida cuenta de la magnitud y de la antigüedad de la deuda social. El cambio de orientación de la política gubernamental es un elemento muy positivo y ambos países toman muy en serio el problema de los haitianos.

Párrafo 15

7. En lo que respecta a la discriminación que afecta a los negros de la República Dominicana, la Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) declara que ese fenómeno se inscribe en un contexto político particular pero que, de hecho, no existe discriminación racial en su país. Las parejas y las escuelas son mixtas, no existe segregación en el empleo ni en la política (como lo prueba en particular el hecho de que los dirigentes de la oposición son negros), aparecen en la televisión personas de todos los colores y es perfecta la armonía entre las diferentes comunidades. De existir algún tipo de discriminación, el Gobierno adoptaría medidas enérgicas para combatirla.

Párrafo 16

8. La Sra. Sabater de Macarrulla confirma, en lo que se refiere a la corrupción de los magistrados, que en la República Dominicana la corrupción tanto en el sector público como en el privado era un fenómeno importante y que el poder judicial se veía particularmente afectado. Se han tomado diversas medidas para luchar contra la corrupción y se ha instituido un nuevo Tribunal Supremo de Justicia cuyos miembros han sido seleccionados por el conjunto de la población dominicana merced a un programa de televisión interactivo. Este tribunal procede en la actualidad a la elección de jueces -siempre con la participación de la sociedad civil- para intentar mejorar el funcionamiento del conjunto del sistema judicial.

Párrafo 17

9. En lo tocante a la escasez de los recursos presupuestarios consagrados a la educación, la Sra. Sabater de Macarrulla manifiesta que los poderes públicos prevén aumentar gradualmente en forma significativa los gastos de educación en los próximos cuatro años. Pese a la actual insuficiencia de medios financieros, las autoridades han terminado, en particular, la construcción de escuelas en el medio rural iniciada hace varios años, equipado aulas, e introducido la informática en numerosos establecimientos públicos tanto de la capital como del resto del país. Conviene también señalar que con la reforma del sistema de cantinas escolares y el préstamo de libros a los niños, la asistencia a los establecimientos de enseñanza ha aumentado hasta tal punto que faltan hoy aulas. La educación forma, pues, parte de las prioridades del Gobierno, al igual que la salud. Se han mejorado los hospitales de Santo Domingo, se han destinado médicos a las clínicas rurales y se han aumentado en grado considerable los sueldos del personal docente y médico.

10. En cuanto a la remuneración del personal docente, el Sr. GRISSA pregunta si sus emolumentos han aumentado más rápidamente que la inflación ya que, en caso contrario, ello significaría que ha disminuido su poder adquisitivo.

11. El Sr. RIEDEL se declara bastante satisfecho con la respuesta dada por la delegación a propósito del párrafo 17 pero desea que se le faciliten cifras acerca de las mejoras introducidas en el sistema escolar.
12. El Sr. ADEKUOYE, volviendo sobre el párrafo 16, pregunta si se han previsto procedimientos de recurso en el marco de la reforma actual del sistema judicial.
13. Respondiendo al Sr. Adekuoye, el Sr. LANDOLFI (República Dominicana) declara que el Tribunal Supremo de Justicia está facultado desde hace muchos años para sancionar cualquier abuso cometido por un juez en el ejercicio de sus funciones y que la transparencia es cada vez mayor en el nuevo sistema judicial dominicano.
14. En lo que respecta a las remuneraciones, se han aumentado todos los emolumentos en la función pública, en particular los de los ministros del Gabinete, expuestos a la corrupción como consecuencia del bajo nivel de sus sueldos. En el sector privado, una política de consenso permite por lo general a trabajadores y empleadores llegar a una transacción entre lo que se pide y lo que se concede. El salario mínimo, cuyo nivel varía en función de numerosos parámetros -y sobre todo del sector de actividad, la región geográfica, etc.-, ha aumentado considerablemente en virtud del último acuerdo concluido entre trabajadores y empleadores. La inflación oscila entre el 9 y el 10%. La política macroeconómica desarrollada por el Gobierno es a este respecto ejemplar. Se mantiene el precio de la gasolina en un nivel elevado, pese al descontento de la población, a fin de enjugar una parte de la deuda exterior.
15. El PRESIDENTE subraya al igual que el Sr. Riedel que conviene que la delegación facilite datos estadísticos con objeto de que las informaciones dadas tengan un mayor peso y permitan a los miembros del Comité llegar a conclusiones más precisas.
16. El Sr. GRISSA, refiriéndose a las respuestas escritas de 1995 en las que se aludía a una inflación del 15%, desea saber si se ha reducido en verdad al 9% como lo ha indicado la delegación en el espacio de dos años. Desea, por otra parte, que se precise la naturaleza del aumento del salario mínimo.
17. El Sr. RIEDEL considera preocupante que, como se dice en el párrafo 17, las partidas del presupuesto total destinadas a la educación y a la formación representen menos de la mitad del promedio de las sumas previstas para ese sector en América Latina. Quisiera que la delegación facilitara más datos sobre el gasto público consagrado a la educación y pregunta cuáles son las previsiones para 1998 y si mejora la situación.
18. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) reconoce a propósito de la observación del Presidente sobre el salario mínimo que las estadísticas facilitadas no responden siempre a las normas internacionales. Es cierto que el salario mínimo ha aumentado tras el acuerdo entre los trabajadores y los patronos, pero la sequía que ha asolado el país y la penuria resultante

han anulado ese aumento, por lo cual ese salario no basta para hacer frente al conjunto de las necesidades.

19. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que la delegación no dispone de datos suplementarios sobre educación pero que los facilitará en su momento. Informa, además, de que el Presidente de la República ha pedido que la parte del presupuesto nacional consagrada a la educación se eleve al 20%. En consecuencia, en el nuevo presupuesto los fondos atribuidos a ese sector se han duplicado.

20. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) manifiesta que, según un ambicioso plan del Presidente de la República, cada escuela del país debe contar al menos con un ordenador. En efecto, las autoridades desean que todos los escolares dominicanos se inicien en los misterios de la informática. Este es un progreso importante en la aplicación de los derechos culturales que tendrá efectos positivos en la vida social y económica de los jóvenes.

21. El Sr. WIMER desea información sobre el índice de inflación y sobre las estadísticas utilizadas para fijar los aumentos de sueldo concedidos a los trabajadores de los sectores público y privado. Informaciones precisas sobre la naturaleza y la amplitud de esos aumentos permitirían tener una idea más cabal de la situación social del país.

22. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) responde que, según el último informe del Banco Central, el índice de inflación es inferior al 10%. La situación macroeconómica es buena pero el país se enfrenta con dos graves problemas, a saber, la deuda social y las esperanzas suscitadas por la entrada en funciones del nuevo Gobierno. El anterior ha dejado una deuda interna colosal, problema éste que la nueva administración se esfuerza por resolver. Pese a los aumentos, el salario mínimo sigue siendo a todas luces insuficiente, pero el nuevo presupuesto no prevé nuevos aumentos salvo en los sectores considerados esenciales.

23. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) dice que en relación con el salario mínimo se ha suscitado un debate muy interesante acerca de si había que aumentar de nuevo los salarios, lo que entrañaría el riesgo de que algunas empresas tuviesen que cerrar sus puertas, o si debía mantenerse el salario mínimo en el actual nivel a fin de preservar el empleo. Numerosos dirigentes sindicales se han pronunciado en favor de la segunda solución.

Párrafo 18

24. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) reconoce que se ha producido una emigración en masa de dominicanos, a menudo en condiciones trágicas. Estima que la creación de empleos es el único medio de frenar la salida de trabajadores cualificados. Se ha multiplicado así el número de zonas francas en las regiones fronterizas a fin de crear polos de empleo. Se han tomado también otras medidas para fomentar las inversiones y alentar la creación de pequeñas empresas. Los tipos de interés se han reducido al 12% y los bancos pueden conceder préstamos sin exigir garantías. En el plano social, se trata de mejorar las condiciones de vida y de ofrecer una

mejor protección. A este respecto, el Gobierno elabora un proyecto de ley de seguridad social que se presentará al Parlamento.

25. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO y el Sr. ANTANOVICH solicitan un ejemplar de ese proyecto de ley.

26. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) precisa que aún no está preparado el texto y que tanto los trabajadores como los empresarios participan en su elaboración.

27. El Sr. ANTANOVICH manifiesta a propósito de la última frase del párrafo 18 que las medidas presupuestarias adoptadas en el ámbito educativo pueden sin duda contribuir a frenar la salida de mano de obra cualificada pero que no bastan por sí solas. Desea saber qué medidas se han adoptado en el aspecto socioeconómico para frenar la emigración.

28. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) precisa que, en el sector educativo, el objetivo esencial consiste en impartir una formación que corresponda a los empleos disponibles en el mercado laboral. Desde el punto de vista legislativo, el Código Laboral ofrece garantías judiciales a todos los trabajadores, que pueden hacer uso de los servicios de asesores jurídicos.

29. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) dice que, en toda democracia, cada uno es libre de ir donde desee. La emigración de los trabajadores cualificados es una decisión personal frente a la cual no puede hacerse nada.

30. El Sr. ADEKUOYE se refiere al doloroso problema que afecta a todos los países en desarrollo próximos de los Estados Unidos, país que atrae como un imán a numerosos trabajadores migrantes. Sin reforma económica y sin estabilidad política es difícil frenar la emigración.

31. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) señala que la creación de empleos es el único medio de prevenir el éxodo de competencias, dado que la gente se marcha debido a la precariedad y a la inestabilidad. Las medidas económicas adoptadas para frenar la emigración deben correr parejas con medidas legislativas, sobre todo con la adopción de medidas de seguridad social. Así, desde que se aumentaron los sueldos de los docentes, los candidatos a emigrar son cada vez menos numerosos en esa profesión. La República Dominicana es, no obstante, un pequeño país con enormes necesidades que no puede hacer todo al mismo tiempo.

Párrafos 19 y 30

32. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) reconoce que subsisten violaciones de los derechos de los trabajadores, pero subraya que el Ministerio de Trabajo ha combatido enérgicamente ese fenómeno hasta el punto de que en la actualidad ninguna empresa extranjera y menos aún dominicana puede permitirse violar impunemente tales derechos. A este respecto el Código Penal prevé sanciones muy importantes.

33. Refiriéndose al párrafo 20, el Sr. Landolfi admite el carácter arcaico del sistema penitenciario pero precisa que se han construido prisiones más modernas. Algunas de ellas ofrecen ya terrenos de deportes y cursos de formación, y ulteriormente se introducirán otros cambios. Los presos pueden exigir, además, que se les trate de conformidad con las disposiciones del Pacto.

34. El Sr. TEXIER dice que los miembros de la misión enviada por el Comité a la República Dominicana se han reunido con dirigentes de las principales organizaciones sindicales, así como con el Ministro de Trabajo. Los primeros han dado a entender que los derechos sindicales no se respetan en las zonas francas con el mismo rigor que en otros lugares. Las condiciones de trabajo son penosas, en particular para las mujeres. Los miembros de la misión han dado cuenta de esas preocupaciones al Ministro de Trabajo quien no ha negado la existencia de ciertos problemas. Pregunta si en la actualidad siguen presentando quejas las organizaciones sindicales.

35. El Sr. AHMED recuerda que el Comité fue informado en su período de sesiones anterior de que los propietarios de las zonas francas no incitaban a los trabajadores a afiliarse a sindicatos y de que sólo contrataban a trabajadores no sindicados a fin de no tener que aplicar las disposiciones del Pacto. En lo que atañe al párrafo 20, la respuesta facilitada por la delegación se limita a generalidades. Desea que se responda con toda claridad a las siguientes preguntas: ¿es cierto que el sistema penitenciario permite encarcelar sin juicio y como garantía a los familiares de un acusado en rebeldía? ¿Se supone que los presos deben comprar sus comidas?

36. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que la encarcelación de familiares de un acusado en rebeldía es una práctica que corresponde a una época ya superada, en la que los establecimientos penitenciarios se asemejaban más a morideros que a prisiones. El Presidente de la República, jurista de formación, pretende que se reforme el sistema penitenciario. Por ello, además de la construcción de nuevas prisiones y de la modernización de las existentes, se han introducido mejoras en la alimentación de los presos y en sus condiciones de detención así como en el régimen de visitas. Esta reforma es llevada a cabo conjuntamente por los poderes públicos y la sociedad civil.

37. Respondiendo a la segunda pregunta del Sr. Ahmed, la Sra. Sabater de Macarrulla dice que los presos no tienen que comprar su comida en ningún momento.

38. El Sr. ADEKUOYE señala que, según la comisión de expertos de la OIT, las federaciones sindicales sólo pueden formar confederaciones si obtienen una mayoría de dos tercios. Esta es una exigencia excesiva. ¿Ha tomado el Gobierno dominicano medidas para modificar esa legislación?

39. El PRESIDENTE desea conocer los porcentajes de sindicación en las zonas francas.

40. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) dice que la sindicación en las zonas francas presenta un arduo problema, no ya porque los trabajadores dominicanos no cuenten con el apoyo de las autoridades, sino más bien a causa de la obstinación de los empresarios extranjeros, que han introducido métodos hasta ahora desconocidos en la subregión. Lamenta no poder dar una respuesta concreta al Sr. Adekuoye y se limita a señalar que los sindicatos son muy numerosos en su país y se crean nuevos todos los días. Por otra parte, sólo el poder legislativo puede modificar las leyes; el poder ejecutivo se limita a presentar proyectos de ley.

Párrafo 21

41. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que el Gobierno jamás ha hecho publicidad en favor del turismo sexual y que se esfuerza por combatir ese fenómeno. Las autoridades han expulsado en varias ocasiones a extranjeros que se dedicaban a ese tipo de turismo. Han lanzado, además, en colaboración con el sector privado una importante campaña en el extranjero para promover el turismo ecológico y cultural. En lo que respecta al SIDA, el Gobierno ha organizado campañas nacionales de educación.

42. El Sr. GRISSA señala que el problema del SIDA no puede circunscribirse a su aspecto sexual y que el Caribe representa una encrucijada del tráfico de drogas. Pregunta cuál es la situación de la República Dominicana a ese respecto.

43. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) afirma que las autoridades libran un combate sin cuartel al tráfico de drogas, como lo demuestra el volumen de las drogas confiscadas diariamente. Esta actividad se desarrolla en colaboración con las instituciones internacionales, ya que es un problema que la República Dominicana no puede resolver por sí sola. Termina diciendo que la justicia está empeñada a fondo en ese combate y pronuncia condenas muy severas.

44. El Sr. ANTANOVICH desea disponer de estadísticas sobre el SIDA comparables con las de los demás países de América Latina y pregunta si las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar el turismo sexual han tenido como consecuencia una disminución apreciable de la propagación del virus.

45. Los Sres. TEXIER y WIMER afirman haber comprobado con ocasión de su visita a la República Dominicana que las campañas anti SIDA eran muy discretas y no subrayaban la necesidad de utilizar preservativos. El Sr. Wimer pregunta cuál es la postura de la Iglesia dominicana acerca de la propaganda contra el SIDA.

46. El Sr. RIEDEL pide mayor información sobre los aspectos económicos, sociales y culturales del SIDA. Quisiera saber en particular si los enfermos reciben un tratamiento adecuado en los hospitales, si son segregados y cuál es la proporción de enfermos tratados en los hospitales, no sólo en la capital sino también en otros lugares turísticos.

47. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que el pueblo dominicano es muy católico y que la Iglesia desempeña un papel importante en su país, pero no cree que ello tenga consecuencias particulares en la forma que reviste la campaña para luchar contra el SIDA. El problema es de carácter cultural y sólo puede resolverse poco a poco, merced a la educación. Por ello, el Gobierno concede gran importancia a los cursos de educación sexual, impartidos desde los primeros años de escolarización.

48. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) dice que es difícil comparar los datos estadísticos sobre la propagación del SIDA ya que los mismos fluctúan. Se comprueba un aumento del número de enfermos de SIDA en los países turísticos, en particular en los trópicos, pero no es posible conocer la cifra exacta ya que la mayoría de los casos no han sido detectados aún y que las personas infectadas no informan a las autoridades de su estado. Lamenta a este respecto que la Organización Mundial de la Salud no haya dado curso a la propuesta tendiente a crear un certificado sanitario internacional.

Párrafo 22

49. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que las mujeres están muy bien organizadas, tanto en las ciudades como en el campo y hacen valer sus derechos. La mejora de su condición no se debe tanto a las medidas adoptadas por los diversos gobiernos como al combate que ellas mismas libran. Las mujeres han obtenido en particular el derecho a acceder a la reforma agraria, a la vivienda, a obtener un crédito con toda libertad y al seguro médico. Están muy presentes en la universidad y en la escuela. Se esfuerzan en la actualidad por conseguir progresos en el ámbito político. Se ha presentado un proyecto de ley para incrementar la participación de la mujer en los cargos de elección y políticos. Se han revisado numerosas leyes. Las mujeres pueden presentar denuncias ante los tribunales por la violación de sus derechos y contar con asistencia letrada. El Gobierno alienta la lucha de las mujeres. Ha iniciado una campaña contra los malos tratos de que son víctimas. Se celebra la Jornada de los Derechos de la Mujer y empieza a desaparecer el machismo, sobre todo entre los jóvenes.

50. La Sra. BONOAN-DANDAN y el Sr. RIEDEL desean que la delegación exponga las medidas adoptadas por el Gobierno y responda con precisión a las preguntas enumeradas en el párrafo 22 de las observaciones finales preliminares.

51. El Sr. TEXIER señala que la creación de una Dirección General de Promoción de la Mujer constituye una medida positiva y que su posible transformación en ministerio o en secretaría de Estado sería un progreso adicional. Llama por otra parte la atención sobre la situación de las mujeres haitianas en la República Dominicana, que es más difícil que la de las demás mujeres. En efecto, las haitianas no son reconocidas por las autoridades y deben dedicarse a menudo a la prostitución.

52. El Sr. WIMER destaca que existen también en Haití prostitutas dominicanas que no cuentan con los medios necesarios para volver a su país y que no gozan de la protección del Gobierno dominicano ni de la del Gobierno de Haití.

53. El Sr. GRISSA pregunta si la mujer trabajadora tiene derecho a disponer libremente de sus ingresos o si debe contar para ello con la autorización de su marido.

54. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO quiere saber también si la mujer necesita una autorización de su marido para ejercer cualquier actividad y si la legislación reserva a las mujeres un trato diferente al de los hombres en los aspectos civil, penal y familiar.

55. El Sr. LANDOLFI (República Dominicana) responde que la ley, totalmente revisada, proclama en la actualidad la igualdad entre hombres y mujeres. En lo que atañe a la administración de los bienes, los recursos y el salario de la esposa por el marido, se trata de una realidad universal. La Constitución dominicana consagra, sin embargo, el principio del "patrimonio familiar" con el fin de proteger a la familia. El legislador considera, en efecto, que el matrimonio es para la pareja el vínculo jurídico por excelencia. De disolverse ese vínculo, los bienes se dividen por igual entre los cónyuges. La liberación de la mujer es una realidad en su país, pero la mujer dominicana administra esa liberación con un talento excepcional. El famoso machismo dominicano está ligado muy a menudo a la incultura y a la ignorancia.

56. Las reformas legales van mucho más allá de lo cabe suponer. Así, la Ley N° 24/97 sobre la violencia en el seno de la familia prohíbe totalmente y castiga con severidad todo tipo de violencia, proceda ésta del padre o del esposo. Los progresos sociales van aún más lejos en esta esfera: la Dirección General de la Mujer ha concertado acuerdos interinstituciones que garantizan la presencia de la mujer en casi todos los sectores de la vida pública. Sería fastidioso enumerar las conquistas jurídicas de la mujer, pero es cierto que queda aún mucho por hacer en este ámbito. La República Dominicana lucha por alcanzar un grado aceptable de evolución en los sectores económico, social y cultural, no sólo para la mujer sino también para el hombre, para la familia y para la sociedad en general.

57. El Sr. GRISSA rechaza la afirmación según la cual el dominio del hombre sobre los bienes de su esposa es una realidad universal. Señala, por otra parte, que la delegación de la República Dominicana no ha respondido a la pregunta de si la mujer es libre de disponer como quiera del producto de su trabajo o si es su marido quien toma cualquier decisión a este respecto.

58. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO dice que el dominio del marido sobre los bienes de la mujer no es ya una realidad universal. Así, en España, la situación ha evolucionado mucho desde hace cinco lustros. La esposa puede ahora abrir una cuenta corriente, autorizar a sus hijos para viajar, etc. ¿Cuál es la situación en la República Dominicana? ¿Necesitan las dominicanas una autorización para desempeñar un empleo? ¿Existe una diferencia de trato entre el hombre y la mujer?

59. El Sr. AHMED hace observar asimismo que no se ha respondido a la pregunta sobre la situación de la mujer casada y pregunta si las mujeres en general tienen derecho a su propio documento de identidad (cédula) o si sólo disponen

del documento de identidad familiar. La posesión de ese documento es indispensable para muchísimas cosas.

60. La Sra. BONOAN-DANDAN subraya que el Gobierno de la República Dominicana está obligado a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres que, como él mismo reconoce, son víctimas de violaciones de esos derechos. Ha llegado el momento de que esa obligación se haga realidad.

61. El Sr. ADEKUOYE pregunta, a propósito de la igualdad entre hombres y mujeres, si un divorciado está obligado a mantener a su familia.

62. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) responde que las mujeres solteras cabezas de familia gozan sin lugar a dudas de las ventajas de la reforma agraria y del programa de construcción de viviendas sociales e incluso tienen prioridad. También tienen derecho a acceder a la propiedad de su vivienda. En lo que respecta a los mecanismos administrativos que permiten a las mujeres presentar denuncias en caso de discriminación por parte del Instituto Agrario de la República Dominicana, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y pueden, en consecuencia, recurrir como ellos a cualquier instancia competente. En lo tocante a las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger a las trabajadoras contra toda discriminación o despido arbitrario en caso de embarazo, incluidas las medidas para disuadir a los empleadores de la práctica de la prueba de un embarazo, el Código Laboral garantiza a la mujer el derecho al trabajo y prevé una licencia de maternidad de tres meses que puede disfrutarse en su totalidad después del parto si la interesada lo desea. Están disminuyendo los abusos en este ámbito, observados en particular en el sector privado. El Gobierno toma asimismo medidas para reducir la tasa de mortalidad materna, excesivamente elevada pese a la gran proporción de nacimientos en los hospitales. El Ministerio de Sanidad, a cuyo frente se encuentra una doctora, está tomando las medidas oportunas, cuyos resultados debieran apreciarse ya en 1998. En lo relativo a los matrimonios de hecho y a la pérdida de todos sus derechos por la mujer en caso de separación o de abandono o con ocasión del fallecimiento del cabeza de familia, las cajas de seguros reconocen cada vez más los derechos de la concubina, a condición, sin embargo, de que no haya esposa legítima. El Consejo de la Mujer trabaja también en ese sentido.

63. La mujer dominicana puede abrir una cuenta y administrarla dentro del matrimonio. El documento de identidad es obligatorio para todos los dominicanos de más de 18 años, incluidas las mujeres, sean éstas casadas, viudas o divorciadas. Hace algún tiempo, su obtención estaba condicionada a la autorización del esposo pero tras la modificación de la ley ya no es así. En los libros de lectura para niños se van eliminando poco a poco los estereotipos discriminatorios para la mujer. El machismo existe sin duda pero va perdiendo cada vez más terreno. El Gobierno apoya todas las iniciativas tendientes a mejorar la condición de la mujer y el Consejo Nacional de la Mujer prepara nuevos proyectos de ley en ese sentido. Queda aún, por supuesto, un largo camino que recorrer para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, pero las conquistas son reales. Subsiste el importante

problema de la prostitución de dominicanas en Haití y viceversa, cuya solución pasa por la colaboración entre los dos países.

Párrafo 23

64. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) dice que el Gobierno dominicano establece actualmente tribunales especiales para luchar contra la violencia en perjuicio de las mujeres y de los niños.

65. El Sr. RATTRAY apoyado por la Sra. BONOAN-DANDAN desea saber de qué tipo de tribunales se trata. ¿Se ocupan sólo de la violencia doméstica o de aquella de que son víctimas las mujeres, o tienen atribuciones más amplias?

66. La Sra. SABATER de MACARRULLA (República Dominicana) explica que se trata de tribunales especializados en la violencia contra las mujeres y los niños. Existen ya en la actualidad pero aún no están todos en funcionamiento.

Párrafo 24

67. El Sr. TOCA SIMÓ (República Dominicana) se refiere al difícil acceso al aprovisionamiento en agua potable de las poblaciones rurales y urbanas desfavorecidas y dice que es cierto que las instalaciones son aún insuficientes pero que se despliegan considerables esfuerzos en ese ámbito. Por ejemplo, en todos los planes tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad se prevé el aprovisionamiento en agua potable, dada la gran importancia que tiene para la salud pública. En el medio rural, se despliegan esfuerzos para construir acueductos, pero son muchos aún los habitantes que no tienen acceso en esas zonas al agua potable. Se ha previsto destinar 4.176 millones de pesos a lo largo de cuatro años a 11 programas diferentes para la construcción de 65.000 viviendas modernas.

Párrafo 25

68. El Sr. TEXIER desea saber qué se ha hecho en la República Dominicana y qué queda aún por hacer para garantizar el derecho a la vivienda.

69. La Sra. SABATER DE MACARRULLA (República Dominicana) responde que el Gobierno se ha ocupado mucho de esta cuestión, habiendo terminado todas las viviendas iniciadas por precedentes gobiernos, pero que el aspecto más positivo de sus actividades en favor del desarrollo de los barrios lo constituye la estrecha cooperación que se ha instaurado, contrariamente a lo que sucedía en el pasado, entre la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, que hasta hace poco mantenían contactos pero no trabajaban de consuno. Se han puesto en marcha unos 40 planes de desarrollo de los barrios con la participación de la colectividad, que ha determinado las prioridades centrándolas muy a menudo en establecimientos escolares y en la realización de trabajos de saneamiento. Esta cooperación ha motivado mucho a la población, que ha respondido en forma muy positiva. El Gobierno ha aprobado también un proyecto de reestructuración ecológica, humana y social de los barrios, habiéndose previsto para su desarrollo 800 millones de pesos distribuidos a lo largo de 23 meses.

No cabe en la actualidad expulsar a los habitantes de esos barrios si no son realojados en mejores condiciones: se está realojando así a 13.800 familias que corren peligro por vivir en las márgenes de un río. Se han creado también dos comisiones: la Comisión Presidencial de apoyo a los barrios, encargada de definir las prioridades en materia de desarrollo de esas zonas, y la Comisión Provincial, que se ocupa de la situación de la vivienda en las 23 provincias del país. El informe de la misión de expertos que se desplazó a la República Dominicana del 11 al 26 de septiembre de 1997 da cuenta en forma muy correcta de la situación del país a este respecto.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.